



Quarente tamaravedis.

SELLO QVARTO. QVARE
TAMARAVEDIS. ANO DE M
OCHOCIENTOS Y VNG.

rado y tilhado en el voto
de D. Juan Josef Cano
las palabras siguientes:
y en caso de haberlo y
pidiese testimonio, por
mi parte se le dé: y
para que conste lo
anotamos y firmamos
en Lorca a siete dias
del mes de Noviembre
del año de mil ochocientos y uno =

Mendoza

Martinez Valera, y en inteligencia de tod
Acordó: aprobar y aprobo dha. renuncia, y
mando la Ciudad de las facultades y regala
que por sus privilegios le competen y en su
za a la posesion y practica inmemorial en
que se halla nombraba y nombro al exp
sado Fran. co Josef Martinez Valera para
que pueda entrar al uso y exercicio de la
citada Escribania numeraria por concu
en el las qualidades y circunstancias ne

cerarias y para que pueda ocurrir al R. y
Supremo Consejo a obtener el correspondiente
Titulo se le devuelva el citado testimonio
& renuncia dándole el conveniente de me
memorial y este acuerdo, a excepcion de los
D. Juan Josef Cano, Regidor, que dixo: que
ahora se conformaba con la Ciudad sin que
sea visto le pare perjuicio a algun otro que
derecho tenga al dho. Oficio, ~~y para que en~~
~~esta: de jurisdiccion de...~~
En este caso mando el Sr. Regente de la
facultades que se le confieren mando se bo

Handwritten signature or mark.

